



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Resolución

Número: RESOL-2017-4129-APN-ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 8 de Noviembre de 2017

Referencia: RM EXP. N° 12733/16 - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. TECNOLÓGICA NACIONAL.

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Resolución Ministerial N° 51 del 2 de febrero de 2010, el Expediente N° 12733/16 del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de MAGÍSTER EN DESARROLLO TERRITORIAL, efectuada por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, Facultad Regional Chubut, según lo aprobado por Resoluciones del Consejo Superior UTN N° 1466/15 y UTN N° 2416/15 y Ordenanza del Consejo Superior UTN N° 1224/09.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que la Resolución Ministerial N° 51/10 estableció el procedimiento a aplicar para los proyectos de carrera de posgrado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial provisoria por parte de este Ministerio.

Que en su Sesión N° 449 del 3 de octubre de 2016, la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, dictaminó favorablemente al sólo efecto del reconocimiento oficial provisoria del título, el que caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación de la carrera en la primera convocatoria posterior al inicio de las actividades académicas del proyecto o, si la solicitara y no la obtuviera.

Que el dictamen mencionado efectúa recomendaciones para la implementación del proyecto de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y contando con la recomendación favorable por parte del organismo acreditador, corresponde otorgar el reconocimiento oficial provisoria al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, con el efecto consecuente de su validez nacional.



Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial provisorio y la consecuente validez nacional al título de posgrado de MAGÍSTER EN DESARROLLO TERRITORIAL, que expide la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, Facultad Regional Chubut, perteneciente a la carrera de MAESTRÍA EN DESARROLLO TERRITORIAL a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2017-16468480-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- El reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional caducarán si la institución no obtuviese la acreditación en la primera convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA con posterioridad al inicio de las actividades académicas.

ARTÍCULO 3º.- La UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante el Dictamen CONEAU en su Sesión N° 449 del 3 de octubre de 2016.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by FINOCCHIARO Alejandro Oscar
Date: 2017.11.08 15:56:42 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Alejandro Finocchiaro
Ministro
Ministerio de Educación

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR, ou=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 307251175501
Date: 2017.11.08 15:56:46 -0300

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, Facultad Regional Chubut
TÍTULO: MAGÍSTER EN DESARROLLO TERRITORIAL

Requisitos de Ingreso:

Profesionales que posean título superior de grado otorgado por Universidad reconocida, siendo sus destinatarios los Ingenieros y profesionales provenientes de las ciencias exactas, económicas y sociales.

En aquellos casos que lo consideren necesario, podrán recomendar la realización de cursos complementarios, organizar cursos de equiparación o actividades de auto aprendizaje para aquellos aspirantes que requieran profundizar o actualizar sus conocimientos en la materia.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
ECONOMÍA DEL DESARROLLO					
1	Macroeconomía	---	36	Presencial	
2	Economía del Territorio. Competitividad territorial y empresarial	---	36	Presencial	
3	Economía social	---	21	Presencial	
POLÍTICA, INSTITUCIONES Y DESARROLLO					
4	Desarrollo y Estatidad y Gobierno Local	---	45	Presencial	
5	Políticas Públicas. Federalismo Fiscal y articulación Estado-Sociedad Civil	---	39	Presencial	
TERRITORIO, DESARROLLO Y MEDIO AMBIENTE					
6	Nueva geografía y dimensión espacial del Desarrollo. El urbanismo en la Sociedad de la Información	---	39	Presencial	
7	Políticas de organización territorial. Factores críticos	---	39	Presencial	
CIENCIA, TECNOLOGÍA Y DESARROLLO					
8	Revoluciones científico - tecnológicas. Políticas de promoción, desarrollo e innovación	---	42	Presencial	

COD	ASIGNATURA	RÉGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
9	Educación científico-tecnológica y desarrollo territorial	---	21	Presencial	
10	La Transferencia como desafío de las políticas tecnológicas. La I+D+i y las Pymes	---	21	Presencial	

CULTURA Y DESARROLLO

11	Promoción cultural, industrias culturales y Desarrollo	---	51	Presencial	
12	Capital Social y Desarrollo	---	21	Presencial	

PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL DESARROLLO. INSTRUMENTOS

13	Nuevos Instrumentos del desarrollo	---	24	Presencial	
14	Historia de la Planificación pública y diversas modalidades de diseño planificador	---	21	Presencial	
15	Planificación Estratégica	---	30	Presencial	

16	Electivas	---	24	Presencial	
----	-----------	-----	----	------------	--

TESIS

17	Metodología de la Investigación	---	48	Presencial	
18	Seminario de Tesis	---	42	Presencial	

OTROS REQUISITOS

	Prueba de Suficiencia de Idioma Extranjero	---	-	---	
	Tutorías e investigación	---	160	---	
	Tesis	---	-	---	

TÍTULO: MAGÍSTER EN DESARROLLO TERRITORIAL

CARGA HORARIA TOTAL: 760 HORAS

MATERIAS OPTATIVAS/ELECTIVAS

Electivas:
Prospectiva Tecnológica
Emprendedorismo



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2017-16468480-APN-DNGU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 7 de Agosto de 2017

Referencia: Expte N°12733-16-UTN-Facultad Regional Chubut-Magíster en Desarrollo Territorial-Plan de Estudios

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2017.08.07 18:35:14 -03'00'

María Florencia ALVAREZ
Analista
Dirección Nacional de Gestión Universitaria
Ministerio de Educación

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117564
Date: 2017.08.07 18:35:14 -03'00'